



Bando

D. Jose Manuel Quijorna García, Alcalde de Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

A todos los vecinos y vecinas, que habiéndose comprobado que en nuestro municipio **existen un gran número de solares y parcelas en los que se acumulan gran cantidad de forrajes y residuos**, y que éstos pueden provocar graves riesgos para la salud y la seguridad de las personas, tanto por la proliferación de plagas, ya sean de insectos, como de animales (roedores) y también por el inminente riesgo de incendio con la llegada de la temporada estival.

SE RECUERDA, a los propietarios de dichos terrenos, en base a la ordenanza municipal *“reguladora del vallado de solares, ornato de construcciones y limpieza de solares y parcelas enclavados en suelo urbano”*, aprobada en sesión plenaria de 27 de noviembre de 2009, **que deberán vallarlos con cerramientos permanentes, situados en la alineación oficial y mantenerlos libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato**, de lo contrario se impondrán las medidas oportunas a los titulares de las fincas afectadas.

Con este bando traslado la preocupación de una gran parte de esta población y entiendo que entre toda la ciudadanía podemos conseguir que nuestro pueblo siga mejorando en calidad de vida y civismo.

En Consuegra, a 30 de abril de 2018

El Alcalde
Jose Manuel Quijorna García

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
18/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7efcc8d5cd4b410294b0dc5bd0bdecf8001
Url de validación	https://sedesimplifica02.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/2155 - Fecha Registro: 30/04/2018 13:52:00

